veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

a Dies, del Corr.te fimada de su Real mano, y Refrendada del S.or Don Roque Ximenez Navarro y Salazar, Dado a la vor de dho S.or Don Fran.co Rouget y Tilauent, en virtud de R.l Orden del S.or Don Pedro Rodrigue y Barquez en Cadiz, y con la Calidad de que luego y sin dilacion se guarde la Antiguedad que dho S.or Don Fran.co tiene Adquirida en el Oficio de Rec.or que es Vacante por fallecimiento de Don Pedro Garcia Garzon, y no se entienda con el Repartim.to y Cargo de Diez, Acordado obedecido con el Respecto y Acatam.to Debido, Acordado que Guarde y Cumpla, y que en su vir.d haga dho S.or Don Fran.co el Juramento acostumbrado, y assi hecho vele la Posesion dho Oficio en el Lugar y Propria Antiguedad que oi tiene, y gose Dha Plaza Con la Calidad Añadiendo a esta Resolucion de los Cau.dos a Añadiendo a esta Resolucion los Señores Dn Manuel Mesa, y Dn Pedro Garcia Garzon que p.r vi avimiento Don de Semira sea, dun Rel.n dho S.or Ygnacio Semino Oficio, y en seguim.to de ello, al dho S.or Fran.co Rodrigal dho Portal y brado, y veledio en esta Ciud.d Juro y Posesion dho Oficio de Rec.or en el Lugar y Antiguedad, q.e tiene p.r el Oficio que Dexa de Dias

Cuentas de Azeyte 3

Firmose en este Ayuntam.to mediante la Ausen.a de las Cuentas tomadas, p.r los Señores Dn Felix del Pozo y Dn Manuel Pallero, comisarios, a Juan Gonzalez Gil